

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-139-2022  
"Suministro de medidores para la CESPTE"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPTE-139-2022**, correspondiente a la contratación del "Suministro de medidores para la CESPTE".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 13:20 horas del día 08 de junio de 2022, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante La Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 y 8.1 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-CESPTE-139-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación en el Estado y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (ComprasBC) el día 03 de junio de 2022, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

Se hace constar que se recibieron 2 (dos) cuestionarios en tiempo y forma previsto en las bases de licitación.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a la respuesta a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma, en los siguientes términos:

CUESTIONARIO DE LOS POSIBLES PARTICIPANTES:

Productos Químicos y Equipos del Norte, S.A. de C.V.

Aclaración 1.-

En la página 4 de las bases de Licitación, Punto 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS se menciona que "PARTIDA UNICA, CANTIDAD: 2,000 y que son medidores de ½" más no se especifica el Diseño Tecnológico y la Clase Metrológica para estos. Considerando la innovación tecnológica para la eficientización de los diseños de los medidores, principalmente en lo referente a las características metrológicas para el registro más eficiente de los consumos de flujos bajos de agua de los usuarios, y cuya característica principal, es la eficientización de los registros de consumos menores a 30 l/h que se considera como promedio en un usuario tipo residencial, obteniendo como resultado un incremento de eficiencia de medición que se estima en el orden de un 10% a 20% de los consumos actuales y, por ende, un aumento de las ganancias comerciales en la facturación. Para beneficio del Organismo se solicita nos permita ofertar medidores más eficientes para el registro de los consumos de flujos bajos de agua de sus usuarios, de Tecnología tipo Chorro Múltiple, CLASE METROLÓGICA "C", también considerado en la NOM-012-SCFI-1994, con Cuerpo Composite, para inhibir el vandalismo o robo de estos por terceros, con designación N de 1.5 m3/h y diámetro nominal de 15mm (½").

**Respuesta: Se acepta su propuesta.**

Aclaración 2.-

En la página 4 de las bases de Licitación, ANEXO TÉCNICO Punto 18 se menciona que "Presentar muestra del medidor propuesto y un accesorio de enlace de salida remota que permita conectar dispositivos de lectura mediante pulsos y/o dispositivos de instrumentación; para el análisis detallado de sus características". Favor de especificar en qué fecha se llevará a cabo el acto de pruebas pertinentes a los módulos y equipos de lectura remota para verificar la funcionalidad adecuada de operación para validar la característica de Telemetría por Radio Frecuencia solicitada.

**Respuesta: no se realizaran pruebas, solo se revisaran las características de manera física del medidor.**

Aclaración 3.-

En la página 4 de las bases de Licitación, ANEXO TECNICO Punto 17 de los bienes a suministrar, se menciona que "El medidor deberá contar con una válvula anti retorno." Favor de especificar si la válvula anti-retorno solicitada para el medidor deberá ser interna e integrada o para instalarse en forma externa en el medidor.

**Respuesta: La válvula anti retorno deberá de ser interna.**

Aclaración 4.-

En la página 4 de las bases de Licitación, ANEXO TECNICO Punto 11 de los bienes a suministrar, se menciona que "El número del medidor deberá ser de 8 dígitos, iniciando con el año de fabricación, grabado en tapa, en un color de contraste que facilite su identificación y en el cuerpo mediante grabado de líneas continuas, (no punteado), en bajo relieve, con profundidad mínima de 0.5 milímetros." Favor de permitirnos ofertar medidores con 9 dígitos para el número de serie: 2 dígitos para el año y 7 dígitos para el consecutivo de fabricación, ya que considerado que esto no afecta la eficiencia y funcionalidad operativa para el medidor.

**Respuesta: Se acepta su propuesta.**

### CICASA-DELAUNET

1.- ¿Se deberán de incluir los siguientes documentos en copia y original vigentes para cotejo en la propuesta técnica del medidor propuesto, como soporte de la evaluación, siendo motivo de descalificación el no presentar cualquiera de ellos? Favor de confirmar

- Certificado Ance
- Resultado de las pruebas del IMTA
- Oficio Aprobación de modelo o prototipo emitido por la DGN
- Carta de cumplimiento del material del cuerpo de la norma NSF61
- Certificado de Homologación Definitiva del uso de frecuencias emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)

**Respuesta: Es correcto.**

2.- ¿Favor de confirmar que solicitan Medidor de 15mm ½", Clase Metrológica "B", ¿conforme a NOM-012-SCFI-1994 gasto de arranque de 0.009 m<sup>3</sup> /h, q<sub>min</sub> de 0.030 m<sup>3</sup> /h, Q<sub>t</sub> de 0.120 m<sup>3</sup> /h, q<sub>p</sub> de 1.5 m<sup>3</sup> /h y q<sub>s</sub> de 3.0 m<sup>3</sup> /h. R100 conforme a ISO-4064 2014 gasto de arranque de 0.009 m<sup>3</sup> /h, Q<sub>1</sub> de 0.025 m<sup>3</sup> /h, Q<sub>2</sub> de 0.040 m<sup>3</sup> /h, Q<sub>3</sub> de 2.5 m<sup>3</sup> /h y Q<sub>4</sub> de 3.125 m<sup>3</sup> /h con una longitud de 190 mm de largo sin conexiones?

**RESPUESTA: Los medidores deberán contar entre otras características con las siguientes:**

**DIAMETRO 15.00 MM (1/2")**

**CLASE C**

**LONGITUD S/CONEXIONES 190 MM**

**TRANSMISION MECANICA**

**TOTALIZADOR DE M3 4 TAMBORES**

**CAUDAL DE ARRANQUE 5,7 L/H**

**CAUDAL MINIMO, Q1 (+-5) 15,625 L/H**

**CAUDAL TRANSICION, Q2 (+-2) 25 L/H**

**CAUDAL NORMAL, Q3 (+-2) 2,5 M3/H**

**CAUDAL MAXIMO, Q4 (+2) 3,125 M3/H**

3.- Solicitan Medidor pre equipado con medición de pulsos inductiva con resolución de un pulso por litro ¿El emisor de pulsos deberá ser no magnético (metales magnético e imanes) para evitar su manipulación sin presentar evidencia?

**Respuesta: Es correcto.**

4.- ¿Se puede participar con un medidor con capuchón y anillo inviolable?

**Respuesta: Si se puede participar.**

5.- ¿En la muestra se solicitará que se sea posible verificar que la capsula sea IP 68 ya que algunos medidores tienen cápsulas roscadas con vidrio y no cumplen esa condición?

**Respuesta: Es correcto su apreciación.**

6.- Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso: Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado. ¿Podremos presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México en caso de ser empresa fabricante?, gracias por aceptar.

**Respuesta: Los licitantes participantes deberán de acreditar su domicilio fiscal dentro del estado de Baja California, por ser una licitación de carácter regional, en caso contrario su propuesta será desechada.**

A continuación se concede el uso de la voz al licitante presente a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación, para lo cual respondió que no tiene dudas adicionales.

Se cita a los presentes a esta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales a las 10:00 horas del día 15 de junio de 2022 para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas primera etapa.


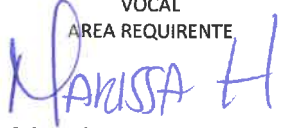
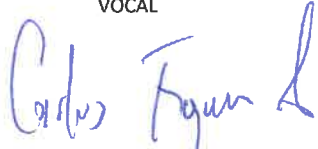
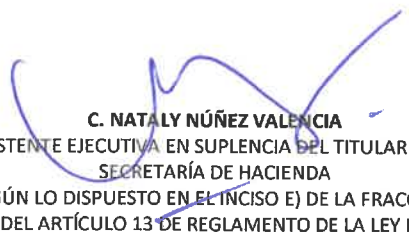

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:30 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p><b>C. MARISA HERRERA GALLEGOS</b> EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>CONTRALORIA</p>  <p><b>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL</b> EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<p><i>Productos Químicos y Equipos del Norte SA de CV</i></p>	<p><i>Ing. Angel Humberto Magallanes López</i></p>	